

27182

RESOLUCION de 23 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A. 4.395 RLT, a), b), c), E. 13.389).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Electrificación de los sectores de Bresui, Montardit de Baix y Yesera, en el término municipal de Sort.

Referencia: A. 4.395 RLT a).

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 165 de la línea, a 25 KV., Llavorsi-Baró (A. 2.223 RL).

Final de la línea: E. T. «Bresui».

Término municipal afectado: Sort.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,130.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,10 milímetros cuadrados, de aluminio/acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

Estación transformadora: «Bresui».

Emplazamiento: Bresui, término municipal de Sort.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 25 KVA., de 25/0,38-0,22 KV.

Referencia: A. 4.395 RLT b).

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea, a 25 KV., Llavorsi-Baró (A. 2.223 RL).

Final de la línea: E. T. «Montardit de Baix».

Término municipal afectado: Sort.

Cruzamientos: CTNE; Ayuntamiento de Sort, caminos; «FECSA», línea a 110.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,360.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,10 milímetros cuadrados, de aluminio/acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

Estación transformadora: «Montardit de Baix».

Emplazamiento: Montardit de Baix, término municipal de Sort.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., de 25/0,38-0,22 KV.

Referencia: A. 4.395 RLT c).

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea, a 25 KV., Llavorsi-Baró (A. 2.223 RL).

Final de la línea: E. T. «Yesera».

Término municipal afectado: Sort.

Cruzamientos: Diputación Provincial, carretera LV-5.222, de Enviny a la C-147; CTNE; «FECSA», línea a 220 KV.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,332.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,10 milímetros cuadrados, de aluminio/acero.

Apoyos: Postes de madera y metálicos.

Estación transformadora

Estación transformadora: «Yesera».

Emplazamiento: Junto carretera C-147, Balaguer a Francia, término municipal de Sort.

Tipos: Sobre postes, un transformador de 25 KVA, de 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previstos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 23 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—14.145-C.

27183

RESOLUCION de 23 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A. 4.318 RLT, E. 12.750).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Resultando que el Ayuntamiento de Tárrega contestó en el sentido de no existir inconveniente, y la Comisaría de Aguas del Ebro, transcribiendo comunicado de la Comunidad General de Regantes de los Canales de Urgel, informaba favorablemente el establecimiento solicitado por «FECSA», no así en cuanto al proyecto de ejecución, cuya aprobación o no será objeto de posterior resolución,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliar la red de distribución de energía eléctrica en A. T. con línea y E. T. 622, «Santa María II».

Línea eléctrica

Apoyo sin número de la línea a 1: KV. a E. T. 142 «Santa María de Montmagastrell».

Final de la línea: E. T. número 622, «Santa María II».

Término municipal afectado: Tárrega.

Cruzamientos: Comisaría de Aguas del Ebro, acequia módulo J. del canal de Urgel; Ayuntamiento de Tárrega, terrenos comunales.

Tensión de servicio en KV.: 11.

Longitud en kilómetros: 0,404.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,10 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Estación transformadora

Estación transformadora 622, «Santa María II».

Emplazamiento: Santa María de Montmagastrell, término municipal de Tárrega.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., de 11/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 23 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—14.144-C.

27184

RESOLUCION de 23 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT. 678/1482 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Compositor Lehmborg, edificio «Jábega», solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente.

Final de la misma: Estación transformadora que se proyecta.

Término municipal: Algarrobo.
Tensión del servicio: 20 KV.
Tipo de la línea: Aérea.
Longitud: 180 metros.
Conductor: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.
Estación transformadora: Tipo interior de 400 KVA., relación 20.000±5 por 100/380-220 V.
Finalidad: Suministrar energía a sector circundante a carretera de Algarrobo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 2 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 23 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—7.256-14.

27185 RESOLUCION de 27 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: SA/355/79.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: E. T. 7.276, «Piera, S. A.».
Final de la misma: E. T. 10.428, «Edificio Sheraton» (O. T. 77/127).
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,685 subterráneos.
Conductor: Aluminio de 3 (1 por 240) milímetros cuadrados.
Material de los apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, accidental.—7.162-7.

27186 RESOLUCION de 27 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: SA/16.334/79.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: E. T. 4.980, «Inmobiliaria Ciudad Condal IV».
Final de la misma: E. T. 7.802, «Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat».
Término municipal a que afecta: L'Hospitalet de Llobregat.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,133 subterráneos.
Conductor: Cobre y aluminio de 3 (1 por 100) y 3 (1 por 150) milímetros cuadrados.
Material de los apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 500 KVA., a 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, accidental.—7.159-7.

27187 RESOLUCION de 27 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: SA/5.350/80.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea de tendido subterráneo.
Origen de la línea: E. T. 7.312, «Litofan Española».
Final de la misma: E. T. 7.785, «Inmobiliaria Gallardo, S. A.».
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,268, subterráneos.
Conductor: Aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados.
Material de los apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 1.000 KVA., a 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, accidental.—7.157-7.

27188 RESOLUCION de 27 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: SA/3.404/80.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: Apoyo 3 de la línea a 25 KV, derivada a estación transformadora 7.250, «Ayuntamiento de Barcelona».
Final de la misma: E. T. 7.684, «Hogar Asistencial Social-Ayuntamiento de Barcelona».
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,068 subterráneos.
Conductor: Aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados.
Material de los apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 250 KVA., a 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, accidental.—7.155-7.

27189 RESOLUCION de 27 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Na-